



RESOLUCION No. 379-AD-75

Lima, 30 de Setiembre de 1975

Visto, el Expediente de Registro N° 61218, organizado por don Gabino FERNANDEZ AUQUI, sobre Reconocimiento de Servicios.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente manifiesta haber laborado en el ex-Comité Nacional de Deportes, hoy INRED, durante el período de 1941 a 1946;

Que, la Oficina Central de Administración sólo está en condiciones de probar el vínculo laboral del 1° de Mayo de 1945 al 30 de Agosto de 1946 al no contar en sus archivos con los documentos respectivos;

Que, a fin de acreditar su petición, el citado trabajador presenta una Diligencia Preparatoria sobre Absolución de Posiciones seguida ante el Poder Judicial, mediante la cual y a mérito de las testimoniales de cuatro (4) personas, prueba que efectivamente tuvo -- vínculo laboral con el ex-Comité Nacional de Deportes en los años de 1941 a 1944 agregándose el período de 1945 y 1946 (Agosto 30) que está plenamente acreditado con la Constancia de Pagos.

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- RECONOCER de abono a favor de don GABINO FERNANDEZ AUQUI, ex-servidor del ex-Comité Nacional de Deportes hoy INRED los CINCO (5) AÑOS y OCHO (8) MESES, de servicios prestados al Estado, correspondientes al período del 1° de Enero de 1941 al 30 de Agosto de 1946.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
RSS/maju.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED